



*Universidad Nacional  
de Quilmes*

Quilmes, 17 de marzo de 1993.-

VISTO los alcances del Decreto Presidencial 1215/92 y la necesidad de generar estímulos para el personal de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que a propuesta del señor Rector, se considera pertinente premiar a los docentes con dedicaciones Semiexclusivas y Simples para favorecer y estimular aquellos aspectos académicos (docencia, investigación, extensión y transferencia) que se consideran importantes para el mejor cumplimiento de los fines institucionales.

Que resulta conveniente premiar a los docentes con dedicación Semiexclusiva y Simple, por su capacidad y dedicación a la actividad académica obteniendo un permanente crecimiento profesional y jerarquización en sus cátedras.

Que este proyecto es de duración temporal estando prevista su vigencia durante el año 1993 y supeditado su funcionamiento a la capacidad financiera de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar Premios Estímulos al personal docente con dedicación Semiexclusiva y Simple en los montos, formas y tiempo que a continuación se detallan:

- a) Para la adquisición de material bibliográfico: \$ 270, pagaderos en tres cuotas con los sueldos de los meses de abril, agosto y diciembre.
- b) Por títulos de Posgrado: \$ 450, pagaderos en tres cuotas con los sueldos de los meses de abril, agosto y diciembre.-
- c) Por estar cursando un Posgrado aprobado por la Secretaría Académica: \$ 240, pagaderos en tres cuotas con los sueldos de los meses de abril, agosto y diciembre.
- d) Por poseer publicaciones en revistas científicas de nivel internacional y/o libros publicados que el Comité Científico considere meritorio: \$ 240, pagaderos en tres cuotas con los sueldos de los meses de abril, agosto y diciembre.